

IQUIQUE, 28 de Marzo de 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 433

La señorita Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 374/2011, de fecha 15 de Marzo de 2011, autoriza al Departamento de Adquisiciones a efectuar el proceso de trato directo, con Sociedad Comercial Vila's Motor y Cía., para reparación camión Mercedes Benz, patente XT-1793;

Nota de Pedido N° 78, de fecha 03 de Marzo de 2011, de Dirección de Aseo y Ornato a Adquisiciones;

Cotización de Servicios s/n., de Soc.Com.Vila's Motor y Cía. Ltda., de fecha 03 de Marzo de 2011, por reparación de Camión algibe Mercedes Benz patente XT-1793;

Resumen de Cotizaciones O.C. 0443, de fecha 22 de marzo de 2011; de Sección Adquisiciones;

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000264, de fecha 22 de Marzo de 2011;

Comprobante Presupuestario de Obligación N° 002570, de fecha 22 de Marzo de 2011;

Informe de Refrendación N° 25, de fecha 22 de Marzo de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica;

Contrato de Prestación de Servicio, de fecha 23 de Marzo de 2011, suscrito por la Empresa "Sociedad Comercial Vila's Motor y Compañía Limitada, representada por los señores Tomás Ricardo Vila Ramírez y Ernesto Alberto Vila Ramírez;

Ley 19.886 sobre contratos administrativos y de suministros y prestaciones de servicios de fecha 11 de julio de 2003,

Decreto Alcaldicio, materia de personal N° 291 de fecha 10 de Diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a la señorita Myrta Dubost Jiménez;

Decreto Alcaldicio, materia de personal N° 84, de fecha 28 de Marzo de 2011, que designa Secretario Municipal(S), a don Aníbal Calderón Arriagada;

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio de fecha 23 de Marzo de 2011, suscrito entre la **Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde, señorita **MYRTA DUBOST JIMENEZ**, y la empresa **Sociedad Comercial Vila's Motor y Compañía Limitada**, representada por don **Tomás Ricardo Vila Ramírez**, Cédula de Identidad y RUT N° [REDACTED] y don **Ernesto Alberto Vila Ramírez**, Cédula de Identidad y RUT N° [REDACTED], para la reparación de camión algibe Mercedes Benz, Patente XT-1793, según lo descrito y detallado en la cláusula segunda de este contrato, pagando la Municipalidad por este servicio la suma de \$ 3.293.682.- (Tres millones doscientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos), IVA incluido, con un plazo de 08(ocho) días contados desde la entrega formal del vehículo al taller mecánico.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la cuenta N° 215-22-06-002-001 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto municipal vigente,

Total Autorizado	\$	79.845.000.-
Total Acumulado		8.655.285.-
Saldo		71.189.715.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDOS):"MYRTA DUBOST JIMENEZ (ALCALDE), ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, (SECRETARIO MUNICIPAL(S))".

finas que haya lugar.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás

Saluda atentamente a Ud.,



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MDJ/ACA/MCZ/JYH/mlp.

